

Información de Trámite

Nombre Trámite	INICIO DE OBRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Este trámite es obligatorio y permite al propietario notificar formalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (GADMCM), el comienzo de los trabajos de construcción.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite es toda la ciudadanía que haya obtenido la LMUIC para construcciones mayores, incluyendo Personas Naturales (ecuatorianas o extranjeras) y Personas Jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe de conformidad de inicio de obra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Certificado de no adeudar al municipio Formulario –TM-1. - Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJIA EP. - Copia de informe de conformidad del proyecto técnico arquitectónico - Copia de informe de conformidad del proyecto técnico estructural; - Copia de licencia municipal urbanística de intervenciones constructivas - Cronograma de ejecución de obras (en caso de haber aprobado el proyecto en fases, detallar en el cronograma). Nota: Una vez expedido el Informe de Conformidad de Inicio de Obras, se incorporará en el título de la Licencia Municipal.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Emisión del Informe de Conformidad de Inicio de Obra.
- 6) Retiro del informe en el Dirección de Planificación Territorial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

La respuesta será emitida por las dependencias en horarios laborable: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía.. Art. Art.263 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	3
2026	05	0	2
2026	04	0	3
2026	03	0	3
2026	02	0	2
2026	01	0	3